



## INFORME QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITOS EN MATERIA DE FOMENTO DEL EMPLEO.

**PRIMERO.-** Este Excmo. Ayuntamiento se acoge, promueve y solicita cuantas subvenciones en materia de empleo son dictadas desde las distintas Administraciones publicas a fin de generar puestos de trabajo en el municipio de Zamora, promover experiencias de empleo a colectivos con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo y la para la realización de actuaciones, actividades y servicios de interés general y municipal.

**SEGUNDO.-** Este año, aún más si cabe, se hace absolutamente necesario acogerse a las distintas líneas de ayudas que puedan ser convocadas y/o concedidas y hacer cuantas aportaciones municipales sean necesarias a fin de proceder a la contratación del mayor número posible de personas a fin de paliar la actual situación de emergencia social y sanitaria generada por la COVID-19, que está conllevando la pérdida de innumerables puestos de trabajo.

**TERCERO.-** Desde este Ayuntamiento debe procederse, una vez que las ayudas a la contratación de personal temporal, sean publicadas y/o concedidas, a la aportación de fondos municipales en, al menos, las siguientes líneas de actuación:

- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTES DE IGUALDAD
- CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL
- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y BENEFICIARIAS DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (**EXCYL**)
- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y BENEFICIARIAS DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA MENORES DE 35 AÑOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (**EXCYL35**)
- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS PERCEPTORES DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (**EXCYL55**)
- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVENES INSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL
- CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN BASE A LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE EMPLEO (**JOVECYL**)
- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (**MAYEL**)

A la vista de lo anteriormente expuesto se **informa favorablemente** la propuesta de modificación de créditos realizada a fin de consignar crédito adecuado y suficiente para realizar cuantas aportaciones municipales sean necesarias en las distintas líneas de ayudas solicitadas y/o concedidas para la contratación temporal de distintos colectivos, todo ello a fin de, fomentar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, y en la actual crisis sanitaria y social motivada por la COVID-19, como medida de estímulo laboral, social y económico en nuestro municipio.

Salvo opinión mejor fundada

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**

